

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1) día del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y seis, año 142 de la Independencia y 123 de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 78-86 que otorga exequátur a varios profesionales.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 78-86

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones,

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821 de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones,

VISTA la Ley No. 4541 del 22 de septiembre de 1956 que modifica el párrafo del Artículo 6 de la Ley No. 4249 del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la pasantía profesional de los ingenieros, arquitectos y agrimensores,

VISTA la Ley No. 633 sobre Contadores Públicos Autorizados de fecha 16 de junio de 1944, y sus modificaciones,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.- Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes:

ABOGADO:

Fior D'Aliza Enriqueta Almonte, María del Carmen Defilló Ramírez, María Isabel Estrella Rodríguez, Carmen Altagracia Bisonó Cambiaso, Alejandro José Nanita Español, Elsy Gertrudis González Cavallo, Guillermo Antonio Bodden Leroux, Juan Francisco Pérez Pérez, Roberto Núñez Guzmán, Nerys Confesora Sosa Rodríguez, Ramón Antonio Martínez, Rafael Antonio Almonte Polanco, Santa Teresita de Jesús Saladín, Yaira Altagracia Gómez Oviedo, Dolores Valdez Martínez y Daniel Joaquín Santillán Gómez.

INGENIERO CIVIL:

Pablo Hernán Penzo Pichardo, Inés Margarita Rosario Abreu, Francisco Gabriel Martínez Lizardo, Pedro Ramón Peña López, Francisco Antonio Nadal Mercedes, Francisco Desangles Peña, Carmen Cortorreal Taveras, Fernando Mora, Eric Roberto Ramírez Cortés y Ana Idalia Abinader Portes.

ARQUITECTO:

Nilda del Rosario Núñez Durán, Néstor Julio González Pérez y Arturo Oscar Robles Barreto.

INGENIERO ELECTRICO:

Roberto Luciano Sánchez.

INGENIERO ELECTROMECHANICO:

Carlos Antonio Morillo Valverde.

INGENIERO MECANICO EN PRODUCCION YMASTER EN CIENCIAS DE INGENIERIA:

César Augusto Espejo Caminero.

INGENIERO QUIMICO:

José Miguel de Jesús Martínez Puras.

INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA:

José Milcíades Milanese de los Santos, Julio César Espinosa Tejada, Francisco de Jesús Imbert Ovalles, Calixto Manuel Pockels Pérez y Martín Mejía Paulino.

AGRIMENSOR:

Iván Apolinar Vásquez Corlette, José Luis Sánchez Santos, Antonio Barido Liriano Gómez y Alejandro Sarita Vargas.

CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO:

Emelinda Jones Acevedo, Livio Roberto Guerra Ubri, Bielga Espaillat Pepén, Enrique Vicente Cordero Castillo, Héctor Gregorio Castillo Vásquez, Fernelis Terrero Pérez y Emilce Virginia Altagracia Montás Bazil.

Artículo 2.- Envíese a la Procuraduría General de la República, al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, a la Secretaría de Estado de Finanzas y al Consejo Nacional de Educación Superior, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1) día del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y seis, año 142º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 79-86 que nombra al General de Brigada, E.N., Dante Braudilio Ortiz Félix, Inspector General de las Fuerzas Armadas, y dicta otras disposiciones.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 79-86

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O ,

Artículo 1.- El General de Brigada, E. N., Dante Braudilio Ortiz Félix, queda designado Inspector General de las Fuerzas Armadas.

Artículo 2.- El General de Brigada, E. N., Rafael Dominicano A. Alvarez Gonell, queda designado Coordinador General de los Guardacampestres del Consejo Estatal del Azúcar.

Artículo 3.- El General de Brigada Piloto, F.A.D., Sergio Arturo Rosario Abad, queda designado Administrador General del Aeropuerto Internacional de Puerto Plata.